



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "VERANO 2021"

EXENTO

DECRETO N° 461 /2021.-

ARICA, 18 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 073, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "VERANO 2021"; Ordinario N° 42, de fecha 13 de enero de 2021, de la Secplan; Registro N° 378, de 14.01.2021, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte, dando cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "VERANO 2021", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: VERANO 2021
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Depto. Asesoría Técnica–Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Febrero 2021.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Arica Verano" enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte como: 1.- Muévete Arica. Durante el mes febrero el Departamento de Deporte y Recreación, realizará una serie de intervenciones recreativas en las diferentes poblaciones de la ciudad de Arica, estas se realizarán durante el mes de febrero, con una frecuencia de 5 veces a la semana, en un horario de 16:00 a 20:00 La actividad consiste en llevar un poco de alegría a las diferentes juntas de vecinos / conjuntos habitacionales., estimulando la salud mental de éstos beneficiarios a través de clases de zumba (donde los beneficiarios bailaran en las puertas de sus casas o en los respectivos balcones de sus departamentos), concursos para niños, niñas, jóvenes y adultos, juegos colaborativos, donde toda la familia participe sin moverse de su domicilio , mencionar que en todas estas actividades se respetara el plan "Paso a Paso", respetando los aforos permitidos y cumpliendo con todos los protocolos sanitarios. Los premios a entregar en estas actividades serán Kids promocionales, el cual consiste en un Mat de yoga con logos institucionales, una banda elástica con logo institucional, una cuerda de salto y un bolso de traslado con logos institucionales. A todas las personas que asistan a estas actividades se les dará una colación. Para llevar a cabo esta actividad, necesitamos contratar un staff de 8 personas (profesionales, técnicos u expertos en el área del deporte, con la finalidad de entregar el mejor servicio de entretenimiento a la comunidad que asista a cada una de estas actividades. Serán 20 intervenciones recreativas en el mes de febrero.

CRONOGRAMA:

- Nombre de la actividad: Muévete Arica.
- Sector: Juntas de Vecinos de la Ciudad / conjuntos habitacionales
- N° de participantes: 1600 / considerando 80 personas por intervención).
- Intervenciones: 20 mes de febrero
- Duración por intervención: 04 horas.
- Requerimientos: RH 10 staff, (profesionales, técnicos u expertos).
- 1600 colaciones.
- 400 kits promocional que incluye Mat de yoga con logo institucional, cuerda de salto, banda elástica con logo institucional y bolso de traslado con logos institucionales.

Forma de Pago:

Al finalizar las 20 intervenciones recreativas, correspondientes al mes de febrero, el RH staff, deberá presentar un informe acerca del trabajo realizado y una boleta de prestación de servicios por un valor de \$ 300.000 impuesto incluido.

2.- Taller de Desarrollo Personal.

El taller de Desarrollo personal o Coaching integral , se centra en la mejora de competencias personales como, la autoestima, la asertividad, la resiliencia, la comunicación interpersonal, la inteligencia emocional, la empatía , todos estos conceptos son vitales de trabajar en tiempos tan difíciles , como son los que actualmente estamos viviendo, Comenzaremos por analizar qué aspectos de tu personalidad quieres mejorar y programaremos una serie de sesiones centradas en cada uno de esos temas, con ejercicios, y retos semanales para poder cuantificar los avances.

Con el paso de las sesiones trabajaremos en la adquisición de nuevos hábitos de comportamiento y pensamiento para que comiences a ver y vivir tu vida de manera mucho más plena.

La salud emocional es una parte esencial de la salud. Hace referencia al bienestar psicológico de la persona, entendiendo este bienestar como la capacidad de sentirse bien con uno mismo, de tener relaciones sociales de calidad y de manejar las emociones, tanto positivas como negativas, de forma adecuada y adaptativa.

Para ello, la profesional en Coaching integral Sonia Valenzuela, realizará 9 charlas de desarrollo personal, los días 02-03-04 de febrero del año 2021, estas estarán dirigidas a personas que estén pasando un difícil momento emocional y la difusión será canalizada por la Dirección de Dideco, éstas se realizaran en el parque centenario y tendrán un aforo permitido de 25 personas, tal como lo menciona el plan paso a paso.

CRONOGRAMA:

- Nombre de la actividad: Taller de Desarrollo Personal.
- Sector: Parque Centenario.
- N° de participantes: 225 / considerando 25 personas por charla).
- Intervenciones: 09 charlas
- Duración por intervención: 02 horas.
- Requerimientos: RH, Tallerista que imparte el coaching.
- Horario de Charlas: Los días 02-03 y 04 de febrero en los siguientes horarios

1° charla: 09:00 a 11:00.
 2° charla: 15:00 a 17:00
 3° 18:00 a 20:00.

Forma de Pago:

Al finalizar las 9 charlas que implica el taller de desarrollo personal, la Recurso Humano, deberá presentar un informe acerca del trabajo realizado y una boleta de prestación de servicios por un valor de \$ 2.500.000 impuesto incluido, este pago incluye los traslados de su equipo técnico desde su ciudad de origen, alojamiento, alimentación y traslados dentro de la ciudad.

CARTA GANTT 2021

Actividades	Enero	Febrero
1.- Muévete Arica		X
2.- Taller de Desarrollo Personal		X

III.- OBJETIVOS:

3.1. GENERAL

Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales y conjuntos habitacionales con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.

3.2. ESPECÍFICO	<p>1.- Muévete Arica.</p> <p>Generar espacios de recreación y sano esparcimiento en juntas de vecinos.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">N° total de participantes</td> <td style="text-align: right;">* 100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">N° total de convocados</td> <td></td> </tr> </table> <p>2.- Taller de Desarrollo Personal.</p> <p>Generar un espacio de reflexión en tiempos de pandemia.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">N° total de participantes</td> <td style="text-align: right;">* 100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">N° total de convocados</td> <td></td> </tr> </table> <p>Verificadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades. ➤ Listado de inscrito en los torneos. ➤ Lista de asistencia 	N° total de participantes	* 100	N° total de convocados		N° total de participantes	* 100	N° total de convocados	
N° total de participantes	* 100								
N° total de convocados									
N° total de participantes	* 100								
N° total de convocados									

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Deportes y Recreación. ✓ Departamento Asesoría Técnica. <p>1.- Muévete Arica.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRESTACIÓN</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR FEBRERO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>RH Staff</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>REQUISITO: Profesionales, técnicos u expertos en el área del deporte.</p> <p>PRESTACIÓN STAFF: prestarán servicios de monitor deportivo en las diferentes juntas de vecinos y conjuntos habitacionales de la ciudad de Arica.</p> <p>LUGAR: Conjuntos habitacionales y Playas de Arica.</p> <p>PERIODO: febrero 2021.</p> <p>EJECUCIÓN: 20 intervenciones de 16:00 a 20:00 horas en el mes de febrero.</p> <p>CONDICIÓN DE PAGO: El pago deberá realizarse, al término de las 20 intervenciones del mes de febrero, cada integrante del Staff deberá presentar un informe del trabajo realizado y una boleta por los servicios prestados por el valor de \$ 300.000 impuesto incluido.</p> <p>PAGO POR PRESTACIÓN: El valor de la prestación de servicios de cada integrante del Staff (profesional, técnico u experto) del programa Muévete Arica asciende a la suma de \$ 300.000 pesos impuesto incluido en el mes de febrero 2021.</p> <p>2.- Taller de Desarrollo Personal.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRESTACIÓN</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR FEBRERO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td>RH Staff</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.500.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.500.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>REQUISITO: RH, certificado de Coaching Integral.</p> <p>PRESTACIÓN STAFF: 09 charlas de Desarrollo Personal.</p> <p>LUGAR: Parque Centenario.</p> <p>PERIODO: febrero 2021.</p> <p>EJECUCIÓN: 09 charlas de desarrollo personal, las cuales se ejecutarán los días 02-03 -04 de febrero.</p> <p style="text-align: center;">1° charla: 09:00 a 11:00. 2° charla: 15:00 a 17:00 3° 18:00 a 20:00.</p>	CANTIDAD	PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR FEBRERO	TOTAL	10	RH Staff	\$ 300.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	CANTIDAD	PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR FEBRERO	TOTAL	01	RH Staff	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
CANTIDAD	PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR FEBRERO	TOTAL																	
10	RH Staff	\$ 300.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000																	
CANTIDAD	PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR FEBRERO	TOTAL																	
01	RH Staff	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000																	

	<p>CONDICIÓN DE PAGO: El pago deberá realizarse, al término de las 09 charlas de desarrollo personal, una vez terminado el recurso humano deberá presentar un informe, boleta y evidencias fotográficas del trabajo realizado, la boleta asciende al monto de 2.500.000 impuesto incluido, este valor incluye traslados desde y hacia su ciudad de origen, alimentación, hospedaje y traslados dentro de la ciudad.</p> <p>PAGO POR PRESTACIÓN: 2.500.000 impuesto incluido, este valor incluye traslados desde y hacia su ciudad de origen, alimentación, hospedaje y traslados dentro de la ciudad.</p>																						
4.2.- MATERIALES	<p>1.- Muévete Arica.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coffee break para 1600 personas. (colaciones según especificaciones técnicas.)</td> <td>\$ 6.000.000</td> </tr> <tr> <td>400 Kits promocionales (según especificaciones técnicas.)</td> <td>\$ 8.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 14.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Coffee break para 1600 personas. (colaciones según especificaciones técnicas.)	\$ 6.000.000	400 Kits promocionales (según especificaciones técnicas.)	\$ 8.000.000		\$ 14.000.000														
DESCRIPCIÓN	TOTAL																						
Coffee break para 1600 personas. (colaciones según especificaciones técnicas.)	\$ 6.000.000																						
400 Kits promocionales (según especificaciones técnicas.)	\$ 8.000.000																						
	\$ 14.000.000																						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																						
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales																							
5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																							
1.- Muévete Arica.																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prestadores de Servicios</td> <td>215.21.04.004.012</td> <td>Honorario Of. Deportes y Recreación.</td> <td>\$ 3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Coffee break para 1600 personas. (colaciones según especificaciones técnicas.)</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Dideco(p/personas).</td> <td>\$ 6.000.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">400 Kits promocionales (según especificaciones técnicas.)</td> <td>215.22.07.002</td> <td>Servicios de impresión.</td> <td rowspan="2">\$ 8.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de impresión.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUB TOTAL</td> <td>\$ 17.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 3.000.000	Coffee break para 1600 personas. (colaciones según especificaciones técnicas.)	215.22.01.001.001	Dideco(p/personas).	\$ 6.000.000	400 Kits promocionales (según especificaciones técnicas.)	215.22.07.002	Servicios de impresión.	\$ 8.000.000	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	SUB TOTAL			\$ 17.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																				
Prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 3.000.000																				
Coffee break para 1600 personas. (colaciones según especificaciones técnicas.)	215.22.01.001.001	Dideco(p/personas).	\$ 6.000.000																				
400 Kits promocionales (según especificaciones técnicas.)	215.22.07.002	Servicios de impresión.	\$ 8.000.000																				
	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.																					
SUB TOTAL			\$ 17.000.000																				
2.- Taller de Desarrollo Personal.																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prestadores de Servicios</td> <td>215.21.04.004.012</td> <td>Honorario Of. Deportes y Recreación.</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">SUB TOTAL</td> <td>\$ 2.500.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 2.500.000	SUB TOTAL			\$ 2.500.000										
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																				
Prestadores de Servicios	215.21.04.004.012	Honorario Of. Deportes y Recreación.	\$ 2.500.000																				
SUB TOTAL			\$ 2.500.000																				
TOTAL PROGRAMA \$ 19.500.000.-																							

El monto del Programa es de \$ 2.500.000.-

2. El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
3. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



EDG ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA